

Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

00001
NOTARIA DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL KYWI S.A.**

CAPITAL ACTUAL: 10'500.000

AUMENTO DE CAPITAL: 6'000.000

CAPITAL TOTAL: 16'500.000

DI: TRES COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis de mayo del dos mil ocho, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Raúl Allaria Miretti, casado. El compareciente es argentino, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía Comercial Kywi S.A., y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El

compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía Comercial Kywi S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social, la compañía COMERCIAL KYWI S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Raúl Allaria Miretti, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de las copias certificadas del Nombramiento y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, señor Carlos Alberto Moya, el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía Comercial Kywi S.A. b) Comercial Kywi realizó el último aumento de capital y codificación de sus estatutos, mediante escritura pública de veinte y uno de mayo del dos mil siete, otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y



siete de julio del mismo año. El capital actual de la compañía es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con ocho millones novecientos veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Venezia Invest. Ltd., con un millón cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLÓN CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Ecuastock S.A., con quinientos veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. e) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el veinte y seis de marzo del dos mil ocho, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la suma de cuatro millones novecientos ochenta y siete mil

veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil siete, más la suma de un millón doce mil novecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Legal, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de diez y seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y se lo ha realizado en proporción al capital que cada uno posee en la empresa, por lo que, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni que se realicen los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, acordaron que por el aumento resuelto se emitan acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículo cuarto y vigésimo sexto, que hace referencia al capital social y a la integración del mismo, con los siguientes nuevos textos: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es el de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez y seis millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al diez y seis millones quinientos mil inclusive, íntegramente

suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.” **ARTICULO VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, es el de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez y seis millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al diez y seis millones quinientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR:		
			UTILIDADES EJERCICIO 2007	RESERVA LEGAL	NUEVO CAPITAL TOTAL
Supermercados					
La Favorita C.A.	8'925.000	5'100.000	4'238972,10	861.027,90	14'025.000
Venezia Invest. Ltd	1'050.000	600.000	498.702,60	101.297,40	1'650.000
Ecuastock S.A.	525.000	300.000	249.351,30	50.648,70	825.000
TOTAL	10'500.000	6'000.000	4'987.026,00	1'012.974	16'500.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente:
 Supermercados La Favorita C.A., con catorce millones veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CATORCE MILLONES VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd, con un millón seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, ECUASTOCK S.A., con ochocientos veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.” **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la compañía Venezia Invest. Ltd., que es una compañía domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, cuya inversión se la considerará como extranjera directa. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la



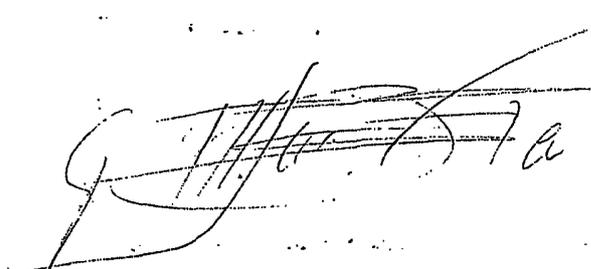
NOTARIA DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

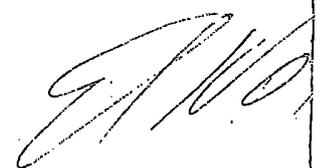
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.


Raúl Allaña Miretti

c.i. 170510648-0







352719

Quito, 12 de noviembre del 2007

Señor
RAUL PEDRO ALLARIA MIRETTI
Ciudad



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIAL KYWI S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

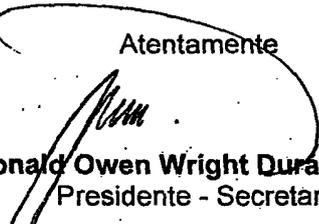
En caso de falta ausencia o impedimento, le reemplazará el Presidente de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Su anterior nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil el veinte de abril del dos mil seis.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente


Ronald Owen Wright Durán Ballén
Presidente - Secretario

F.C. 17/diciembre/1956
F.I. 18/diciembre/1956
Notaría: 5ta.

F.A. 12/junio/2001
F.I. 28/septiembre/2001
Notaría: 14ta.

F. Codificación: 21/mayo/2007
I. Codificación: 27/julio/2007
Notaría: 14ta.

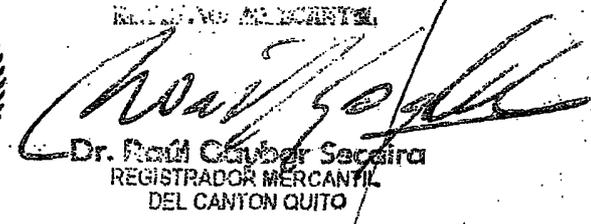
ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **COMERCIAL KYWI S.A.** . Quito, 12 de noviembre del 2007.


Raúl Pedro Allaria Miretti
C.I. 170510648-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo al No. **12289** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**
Quito, a **26 NOV. 2007**

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **06 MAY 2008**
Quito, a _____ de _____ de _____


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
COMERCIAL KYWI S.A.


Dr. Raúl Claver Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE COMERCIAL KYWI S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de marzo del 2008, en el domicilio de la compañía, ubicado en la avenida 10 de agosto y Cordero, a las 10h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía COMERCIAL KYWI S.A., compañía Supermercados La Favorita C.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Ronald Wright Durán Ballén, con ocho millones novecientos veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Venezia Invest. Ltd., representada por el señor Jonathan Wright Ferri, con un millón cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Ecuastock S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, economista Eduardo Donoso García, con quinientos veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el señor Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario su Gerente General, señor Raúl Pedro Allaría Miretti. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Gerente General; 2) Informe del Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2007; 4) Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2007; 5) Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2007; 6) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales; 7) Nombramiento de Comisarios para el ejercicio del año 2008 y fijación de sus remuneraciones; 8) Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2008 y establecimiento del honorario respectivo. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) Informe del Gerente General Toma la palabra el Gerente General y procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2007. La Junta General decide por unanimidad aprobar dicho informe. 2) Informe de la Comisario. Secretaría procede a dar lectura al informe de Comisaría correspondiente al ejercicio económico del 2007. La Junta General decide por unanimidad aprobar dicho informe. 3) Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico del 2007. Toma la palabra el Gerente General y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dichos informes. 4) Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2007. El Gerente General procede a explicar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, luego de lo cual los somete a consideración de la Junta General. Los accionistas luego de la revisión respectiva, deciden por unanimidad aprobar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, con la abstención en la votación de los administradores de la compañía. Se deja expresa constancia que los indicados balances e informes estuvieron a disposición de los señores accionistas con la antelación exigida por la ley. 5) Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2007. El Gerente General informa a los señores accionistas que, del presente ejercicio económico, la compañía ha generado utilidades, las mismas que sugiere sean capitalizadas vía

aumento de capital, previa las deducciones legales respectivas, conforme se tratará en el siguiente punto. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por el Gerente General. **6) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.** El Gerente General informa a la Junta que las utilidades, cuyo valor a disposición de los señores accionistas, luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Bonificación para Ejecutivos, el mismo que se autorizó al representante legal de la empresa a que lo cancele vía donación, Impuesto a la Renta y Reserva Legal asciende a la cantidad de US \$ 4'987.026, los cuales el Gerente General propone que se capitalice en su totalidad vía aumento de capital y se tome además de la cuenta Reserva Legal la suma de US \$ 1'012.974, para completar un aumento de capital de US \$ 6'000.000, con lo cual el capital social de la empresa llegaría a US \$ 16'500.000. El Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US \$ 16'500,000. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento el capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Gerente General por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Toma nuevamente la palabra el señor Gerente General y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto anteriormente se requiere reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículo cuarto y vigésimo sexto, que hace referencia al capital social y a la integración del mismo, con los siguientes nuevos textos: **“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIÉNTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez y seis millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al diez y seis millones quinientas mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.” **ARTICULO VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, es el de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIÉNTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez y seis millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al diez y seis millones quinientas mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR:		NUEVO CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES EJERCICIO 2007	RESERVA LEGAL	
Supermercados					
La Favorita C.A.	8'925.000	5'100.000	4'238.972,10	861.027,90	14'025.000
Venezia Invest. Ltd	1'050.000	600.000	498.702,60	101.297,40	1'650.000
Ecuastock S.A.	525.000	300.000	249.351,30	50.648,70	825.000
TOTAL	10'500.000	6'000.000	4'987.026,00	1'012.974	16'500.000



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente:
Supermercados La Favorita C.A., con catorce millones veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CATORCE MILLONES VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd, con un millón seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, ECUASTOCK S.A., con ochocientos veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 7) **Nombramiento de Comisarios para el ejercicio del año 2008 y fijación de sus remuneraciones.** El Gerente General explica que se requiere designar a un Comisario Principal y a un Comisario suplente para el presente ejercicio económico, sugiriendo la elección de los señores Jaime Leiva y Lorena Freire Verdugo, para dichos cargos. La Junta General decide por unanimidad elegir como Comisario principal al señor Jaime Leiva y como Comisario Suplente a la señora Lorena Freire Verdugo, autorizando al Gerente General la fijación de dicha remuneraciones anuales; y, 8) **Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2008 y establecimiento del honorario respectivo.** Finalmente, la Junta General decide por unanimidad delegar a la Gerencia para que de las compañías Deloitte & Touche, Price Waterhouse y Ernst & Young, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoria externa del presente ejercicio económico y además para que fije el honorario respectivo. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C.A., Ronald Wright Durán Ballén; f) p. Venezia Invest. Ltd., Jonathan Wright Ferri; f) p. Ecuastock S.A, Eduardo Donoso García; f) Ronald Wright Durán Ballén - PRESIDENTE; f) Raúl Pedro Allaria Miretti - Gerente General-Secretario. **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Raúl Pedro Allaria Miretti
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Dr. Alfonso Freire Zapata
 Quito - Ecuador

CEDULA DE IDENTIDAD N.º 170510648-0

RAUL PEDRO ALLARIA MIRETTI
 SANTA FE/ARGENTINA
 19 SEPTIEMBRE 1946
 N.º D.º 14 4519/21188 M
 QUITO PCHA 1994 EXT

[Signature]
 FIRMADO DEL DECLARANTE

ARGENTINA V0004 V4422

CC. ADA PECHILLI REGINELLI
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 BENITO ALLARIA
 TERESA MIRETTI
 QUITO 28-10-2004
 QUITO 28-10-2016

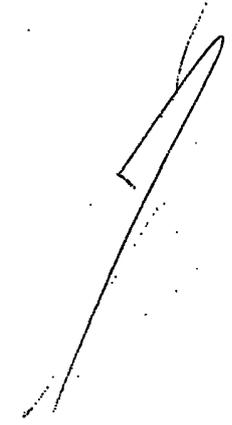
REN PCH 0947273

[Signature]

PULGAR DERECHO

Es fiel Compulsa de la copia certificada
 que en 1111 -fojas útiles, me fue
 presentada y devuelta al interesado
 Quito, 06 MAY 2008

[Signature]
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
 Notario Décimo Cuarto



0006

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA COMERCIAL KYWI S.A. OTORGADO POR: COMPANIA COMERCIAL KYWI S.A. EN QUITO. A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



[Handwritten signature of Doctor Alfonso Ereire Zapata]

DOCTOR ALFONSO EREIRE ZAPATA.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

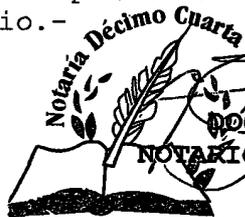




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

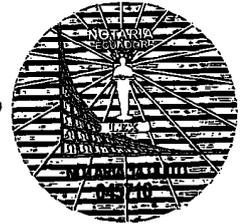
**NOTARIA
DECIMO CUARTA 007
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Comercial Kywi S.A., de fecha 06 de Mayo del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.002766, de fecha 21 de Julio del año 2.008, dictada por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD. \$10'500.000,00 a 16'500.000,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 07 de Agosto del año 2.008.-
El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





NOTARÍA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 0008

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.002766 dictada por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, el 21 de julio del 2007, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$10.500.000,00 a \$16.500.000,00 y la reforma de estatutos de COMERCIAL KYWI S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante mí, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Carlos Alberto Moya, el 17 de diciembre de 1956.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil ocho.-

[Firma manuscrita]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 21 de julio del 2.008, bajo el número 3297 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 217 del Registro Mercantil de diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a fs 341 vta., Tomo 87.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL KYWI S. A.**" otorgada el 06 de mayo del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 38344.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.**

RG/lg.-